



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CONCÓN, 16 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3587 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- La personería del Alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la Municipalidad de Concón, consta en Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades que dispone la Ley 19.880, que establece la Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- D.A. N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Decreto Alcaldicio. N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- D.A N°418 de fecha 15 de febrero de 2022., que aprueba el convenio de colaboración entre el INE y la I. Municipalidad de Concón
- Resolución Exenta N°829 de fecha 27 de febrero de 2024 del INE que distribuye recursos contemplados en la ley 21.640 de presupuesto del sector público año 2024, asignando a la comuna de Concón un monto total de \$2.450.000.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1170, de fecha 09 de octubre de 2024, en que se informa la disponibilidad para la devolución de remesa sin utilizar de los fondos del Censo de Población y Vivienda 2024 por un monto de \$2.450.000.
- Correo de fecha 26 de septiembre de 2024, de funcionaria del INE Camila Flores Lobos en que informa fecha de vencimiento de envío de rendición de recursos Censo 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la siguiente tabla, la diferencia entre la disposición de recursos por parte del Instituto Nacional de Estadísticas a la Municipalidad de Concón y la ejecución presupuestaria por parte de la Municipalidad de Concón es la que se detalla:

MONTO GIRADO POR INE	MONTO UTILIZADO	DIFERENCIA
\$2.450.000	\$0	\$2.450.000

DECRETO:

- PROCEDASE** a realizar la devolución de los recursos del Instituto Nacional de Estadísticas por parte de la Municipalidad de Concón, por la diferencia entre el monto girado y el monto utilizado, correspondiente a la suma de \$2.450.000 (dos millones, cuatrocientos cincuenta mil pesos) por concepto de reintegro de recursos no utilizados del proceso del Censo de Población y Vivienda 2024.
- DEPOSÍTESE** vía transferencia a la Cuenta Corriente N°901892-1 del Banco Estado a nombre del Instituto Nacional de Estadísticas INE, RUT. 60.703.000-6.

15 OCT 2024



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 221.01 denominada "Acreedores".
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio.
5. **ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

STC/MLEG/PCA/11K
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. DAF
4. DIDECO
5. Asesoría Jurídica
6. Contabilidad y Presupuesto
7. Archivo Interno

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Gubetado	Observado	Revisado
		15 OCT 2024